RESOLUCIÓN No. 257
(16 de marzo de 2023)

Por medio de la cual se aclara el contenido de la Resolución No. 016 del 10 de enero de 2023, a través de la cual se aprobó la garantía correspondiente al contrato de obra pública No. 0800 del 08 de noviembre de 2022, celebrado por la E.S.E Hospital Orito.

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO
En uso de sus atribuciones constitucionales, Legales y Estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, **ANDRES PEREA SANCHEZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO OBRAS ACO**, quien se identifica con NIT 901.649.424-4, allegó dos pólizas de garantía de la compañía **SEGUROS MUNDIAL S.A.,** identificada con Nit. **860.037.013-6.** Que el objeto de dicha Póliza es garantizar el (la) **CUMPLIMIENTO – BUEN MANEJO DEL ANTICIPO – ESTABILIDAD DE LA OBRA -PRESTACIONES SOCIALES,** y otra póliza está destinada a soportar **LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, dentro del contrato de OBRA PÚBLICA N° **800 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**";** las cuales fueron aprobadas a través de la Resolución 016 del 10 de enero de 2023.

Que, dentro de la Resolución 016 del 10 de enero de 2023, se relacionó el número de la póliza única de cumplimiento, con el número correspondiente a la póliza de responsabilidad civil extracontractual, ambas soporte de garantía del mismo contrato, generado esto por un error involuntario de transcripción, en virtud de lo cual se debe aclarar que las pólizas que fueron aprobadas por el acto administrativo citado previamente, son las siguientes:

No.	AMPARO	No. PÓLIZA	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1	CUMPLIMIENTO	**C-100050286**	1.916.418.804,90	08/11/2022	08/10/2024
2	BUEN MANEJO DE ANTICIPO		7.665.675.219,60	08/11/2022	08/06/2024
3	PRESTACIONES SOCIALES		958.209.402,45	08/11/2022	08/02/2027
4	ESTABILIDAD DE OBRA		5.749.256.414,70	08/02/2024	08/02/2029
5	POLIZA DE RESPONSABILIDAD	**C-100012619**	200.000.000.00	08/11/2022	08/02/2024

	CIVIL EXTRACONTRACTUAL				

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se aclara la Resolución No. 016 del 10 de enero de 2023, por medio de la cual se entienden aprobadas la póliza de **CUMPLIMIENTO – BUEN MANEJO DEL ANTICIPO – ESTABILIDAD DE LA OBRA -PRESTACIONES SOCIALES N°. C-100050286** y la póliza de **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. C-100012619,** ambas de la compañía SEGUROS MUNDIAL S.A. Y allegada por **ANDRES PEREA SANCHEZ,** mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio, representante legal del **CONSORCIO OBRAS ACO**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución aclara en su forma la Resolución No. 016 del 10 de enero de 2023, la cual mantiene su vigencia desde la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia, se firma en Orito Putumayo, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023

NELCY YANETH DULCE ORTEGA
Gerente E.S.E. Hospital Orito

Proyectó:	Javier Orlando Jurado Martínez.	Abogado Asesor Externo.	
Reviso:	Javier Orlando Jurado Martínez.	Abogado Asesor Externo.	
Aprobó:	Nelcy Yaneth Dulce Ortega.	Gerente.	